

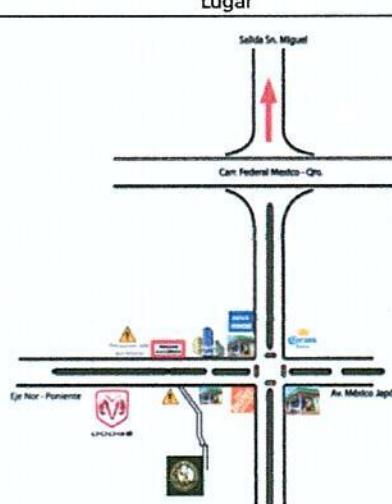
APÉNDICE II

MODELO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CEF/INV04/2021

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III, TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO Y CUADRAGÉSIMO TERCERO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C. con R.F.C. CEF8912139PO y No. de registro SENASICA/02-11-2021 convoca a los interesados en participar en la Primer Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Prol. Miguel Hidalgo # 501 Col. Las Aves C.P 38017 Celaya, Gto. tel. 4616157046 en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. horario de lunes a viernes.

Descripción general de los bienes y/o servicios a adquirir:	"Servicio de Seguro vehicular"			
	Partida No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Seguro Vehicular cobertura amplia- con Vigencia Anual	Unidad	57	
Lugar y plazo de entrega: (ANEXO INVENTARIO VEHICULAR DEL C.E.F.P.P.E.G.A.C)				Prol. Miguel Hidalgo # 501 Col. Las Aves Celaya, Cto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Fecha de Aceptación a la Invitación 06 de Septiembre del 2021	
Fecha de Recepción de Propuestas 17 de Septiembre del 2021 hasta las 16:00 hrs.	
Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones 20 de Septiembre del 2021 a las 12:00 hrs.	
Acto de notificación del fallo 21 de Septiembre del 2021 a las 12:00 hrs.	
Firma del contrato 22 de Septiembre del 2021 a las 11:00 hrs.	
Condiciones de pago para servicios:	<i>Croquis oficinas del C.E.F.P.P.E.G.</i>
	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Los actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C. localizada en Prolongación Miguel Hidalgo # 501 Col. Las Aves C.P 38017 Celaya, Gto., tel. 461 6157046.



No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: compras@cefppego.org, a más tardar el 06 de Septiembre del presente.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Celaya, Gto. A 03 de Septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

SR. JOSE RICARDO ZARAGOZA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Número de Unidad	Número de Inventario	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	No. de Serie	Proyecto origen para su adquisición	NUEVA PLACA
1	854	Camioneta	Chevrolet	2004	93CXM80R54C225492	Movilización	FZ9231C
2	902	Sedan	Chevrolet	2003	8AGXMI9-R33R-106599	Movilización	GRS437C
3	921	Camioneta	Chevrolet	2008	93CXM80238C136318	Movilización	FZ9230C
4	926	Camioneta	Ford	2008	3FTCFI7298M-A20623	Movilización	GJ8732B
5	927	Camioneta	Ford	2008	3FTCFI7278M-A20622	Movilización	GJ8727B
6	936	Camioneta	Toyota	2013	MROCXI2G1D0094969	Movilización	GS8393B
7	937	Camioneta	Toyota	2013	MROCXI2G0D0094977	Movilización	GJ8734B
8	938	Camioneta	Toyota	2013	MROCXI2G3D0094987	Movilización	GJ8729B
9	939	Camioneta	Toyota	2013	MROCXI2G5D0094988	Movilización	GJ8737B
10	941	Camioneta	Toyota	2013	MROCXI2G9D0095013	Movilización	GJ8733B
11	942	Camioneta	Toyota	2013	MROCXI2G6D0095051	Movilización	GS8394B
12	944	Camioneta	Toyota	2013	MROCXI2G6D0094966	Movilización	GJ8728B
13	946	Camioneta	Volkswagen	2015	9BWKB05U1FP158917	Movilización	GS8395B
14	947	Camioneta	Volkswagen	2015	9BWKB05U8FP158929	Movilización	GJ8730B
15	948	Camioneta	Volkswagen	2015	9BWKB05U3FP159129	Movilización	GJ8740B
16	950	Camioneta	Nissan	2016	3N6AD33A0CK858471	Movilización	GD1998B
17	951	Camioneta	Volkswagen	2016	9BWKB05U2GP103507	Movilización	GS8397B
18	952	Camioneta	Volkswagen	2016	9BWKB05U2GP095800	Movilización	GS8396B
19	953	Sedan	Nissan	2017	3N1AB7AD4HI 616889	Movilización	GRS436C
20	955	Camioneta	Chevrolet	2017	93CCL80C2HB115833	Movilización	GJ8738B
21	956	Camioneta	Chevrolet	2017	93CCL80C4HB116806	Movilización	GS8398B
22	957	Camioneta	Chevrolet	2017	93CCL80COHB131125	Movilización	GJ8726B
23	958	Camioneta	Chevrolet	2017	93CCL80C5HB147904	Movilización	GS8399B
24	959	Camioneta	Chrysler Ram	2018	9BD578454JY201181	Movilización	GS8401B
25	961	Camioneta	Chrysler Ram	2018	9BD578458JY201393	Movilización	GS8400B
26	962	Camioneta	Toyota	2020	MROEX8CB1L1408987	Productores	GU3471A
27	API-01	Camioneta	Nissan	2013	3N6DD21T6DK022719	Varroasis de las Abejas	GG2263B
28	AVE-V-014	Camioneta	Nissan	2013	3N6DD21T5DK028060	Influenza Aviar	GG2258B
29	AVE-V-016	Camioneta	Volkswagen	2016	9BWKB05UXGP100905	Influenza Aviar	GG2257B
30	AVE-V-017	Camioneta	Nissan	2020	3N6AD33A3LK829525	Influenza Aviar	GG2260B
31	IP-03	Camioneta	Nissan	2013	3N6DD21TIDK005231	Inocuidad Pecuaria	GD2000B
32	IP-04	Camioneta	Volkswagen	2016	9BWKB05U6GP101940	Inocuidad Pecuaria	GG2251B
33	IP-06	Camioneta	Ram	2017	9BD578453HY161976	Inocuidad Pecuaria	GG2252B
34	IP-07	Camioneta	Ram	2018	98D578453JY193039	Inocuidad Pecuaria	GG2259B
35	POR-V-005	Camioneta	Toyota	2008	8AJEX32G48401310	Vigilancia Epidemiológica	GG2256B
36	POR-V-006	Camioneta	Toyota	2018	MROEX8DD2J0256298	Vigilancia Epidemiológica	GJ8739B
37	POR-V-007	Camioneta	Chevrolet	2019	93CCL8065KB230167	Vigilancia Epidemiológica	GJ8735B
38	POR-V-009	Camioneta	Chevrolet	2019	93CCL8061KB229811	Vigilancia Epidemiológica	GJ8725B
39	POR-V-010	Camioneta	Chevrolet	2020	93CCL8064LB200904	Vigilancia Epidemiológica	FY8714B
40	POR-V-011	Camioneta	Chevrolet	2020	93CCL8064LB201096	Vigilancia Epidemiológica	FY8717B
41	POR-V-012	Camioneta	Chevrolet	2020	93CCL8065LB201298	Vigilancia Epidemiológica	FY8715B

42	POR-V-013	Camioneta	Chevrolet	2020	93CCM8066LB198408	Productores	FY6718B
43	RUM-052	Camioneta	Nissan	2011	3N6DD21T0BK-022941	Rabla en Bovinos y especies ganaderas	CG2255B
44	RUM-053	Sedan	Nissan	2012	3N1EB31S9CK344931	Tuberculosis Bovina	GRS435C
45	RUM-055	Camioneta	Toyota	2012	MROEX32G1C025164	Tuberculosis Bovina	CG2253B
46	RUM-056	Camioneta	Toyota	2013	MROEX32GDXD0005243	Rabla en Bovinos y especies ganaderas	CG2254B
47	RUM-060	Camioneta	Toyota	2013	MROEX32G7D0255913	Tuberculosis Bovina	CD1999B
48	RUM-061	Camioneta	Toyota	2013	MROEX32G9D0256741	Tuberculosis Bovina	CG2262B
49	RUM-062	Camioneta	Chevrolet	2015	1GCNC1AD4CKZ14698	Tuberculosis Bovina	CG2261B
50	RUM-063	Sedan	Nissan	2016	3N1CC1A0J2K862286	Tuberculosis Bovina	CG2261D
51	RUM-066	Camioneta	Nissan	2018	3N6AD33A4JK880614	Tuberculosis Bovina	CG7742B
52	RUM-067	Camioneta	Nissan	2018	3N6AD33A0DJK862286	Tuberculosis Bovina	CG7736B
53	RUM-068	Camioneta	Chevrolet	2019	93CC18061K8230215	Tuberculosis Bovina	CG7741B
54	RUM-069	Camioneta	Nissan	2020	3N6AD33A4LJK880614	Tuberculosis Bovina	CG7743B
55	RUM-070	Camioneta	Nissan	2020	3N6AD33A6LK880985	Tuberculosis Bovina	CG7744B
56	AVE-V-018	Camioneta	Nissan	2020	3N6AD33A6LK881234	Inocuidad Pecuaria	GU0245B
57	IP-08	Camioneta	Nissan	2020	3N6AD33AXLJK881234	Inocuidad Pecuaria	GU0242B

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción del bien

PARTIDA 1

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Seguro Vehicular	Unidad	57	Componentes: I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, II. Campañas Fitozoosanitarias y III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021

De conformidad al Anexo 1 la partida de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo a lo indicado.

1.2 CONVOCATORIA

I. Este procedimiento inicia con él envío de la primera invitación con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Se invitará a participar al presente procedimiento bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y requisitos que sean establecidos en las presentes bases.

III. Para esta modalidad de adquisición se recomienda implementar contratos de compra-venta de aquellos conceptos de gasto en los que se requiera asegurar la calidad del bien (Anexo 3).

IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.

V. En materia de impuestos y derechos la contratante aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (IVA) o el impuesto que corresponda, que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y factura.

V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan. El participante deberá presentar en sobre cerrado la documentación legal y administrativa. (Etiquetado como Sobre 1)

II. El participante presentará en un sobre la propuesta técnica y económica debidamente cerrado, sellado (con cinta adhesiva), nombre del participante, número de Invitación a cuando menos tres personas y número de sobre, y partida; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases. (Etiquetado como sobre 2)



- III. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.
- IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y no podrán ser negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación de forma individual para cada partida.

a) Propuesta Técnica

- I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Técnica", numero de invitación, partida y nombre del participante.
- II. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberá cumplir con las características precisas para el servicio que será utilizado.

b) Propuesta Económica

- I. Deberá presentar la propuesta económica (Anexo 2), conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - 2. Deberá desglosar el IVA y/o el impuesto que corresponda.
 - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 - 4. Los precios deberán de ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y *original o copia certificada para su cotejo*. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el *original o copia certificada para su cotejo*. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de la Invitación a cuando menos tres personas (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.



NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

- II. Copia del Formato 32 D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- III. Copia de la credencial del INE de representante legal.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (*original o copia certificada para su cotejo*).

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecidos en el Cronograma de Actividades y Plazos. En caso de improviso y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrara al día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo domicilio. El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato será el encargado de elaborar cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Los participantes invitados deberán notificar la aceptación de la Invitación a través de un acuse de recibido al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C al correo: compras@cefppegto.org

Las propuestas serán recibidas por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación.

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C elaborara el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharan las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar, quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez recibido el cuadro comparativo por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C, el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente de la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

En caso de que el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas no se presente al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declararlo desierto y la Instancia Ejecutora podrá adjudicar directamente el contrato, toda vez que se indique en el Acta de Fallo.

Celaya, Gto. A 03 de Septiembre del 2021.



Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

PARTIDA 1

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Seguro Vehicular	Unidad	57	Componentes: I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, II. Campañas Fitozoosanitarias y III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021

- **Lugar de servicio:** Expedición de Póliza de Seguro Vehicular.
- **Condiciones de pago:**
 - Dentro de los primeros 10 días a la emisión de la póliza se hará el pago correspondiente.
 - **Tipo de moneda:** pesos mexicanos m.n.
 - **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Anexo 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2021.

SR. JOSE RICARDO ZARAGOZA MARTINEZ

PRESIDENTE C.E.F.P.P.E.G.T.O.A.C.

PARTIDA 1

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESGLOSE POR UNIDAD	CARACTERISTICAS
Seguro Vehicular	Unidad	57	

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de la empresa

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración el Estudio de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.2 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, la convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo por partida.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

3.4 Disposiciones complementarias

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Invitación a cuando menos tres personas, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

I. El CAS procederá a declarar desierto una Invitación a cuando menos tres personas y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación a cuando menos tres personas o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.

II. Tratándose de Invitaciones a cuando menos tres personas en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a

celebrar una nueva Invitación a cuando menos tres personas o bien, adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Invitación a cuando menos tres personas.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos tres personas o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C.; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios

de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos S/N Pozuelos C.P 36080 Guanajuato, Gto. y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación a cuando menos tres personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales Y DEDUCCIONES

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños

y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Celaya, Gto. A 03 de Septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

SR. JOSE RICARDO ZARAGOZA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Anexo 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C. QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL SR. JOSE RICARDO ZARAGOZA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMITÉ":

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de Sanidad Animal, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C., lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número LXXI otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Jorge Chaurand Arzate número 39 en la Ciudad de Celaya Estado de Guanajuato, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la Sanidad Animal.
- b) Que el C. José Ricardo Zaragoza Martínez, es presidente del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con sus Estatutos; así mismo, cuenta con el Registro Número SENASICA/02-11/2021 otorgado por la Dirección General de Salud Animal.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Miguel Hidalgo # 501 Col. Las Aves en la ciudad de Celaya, Gto., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CEF8912139PO.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Invitación a cuando menos tres personas, iniciada según convocatoria de fecha 03 de Septiembre del 2021, con No. CEF/INV04/2021, para la Contratación de Servicio de Seguro Vehicular en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al MVZ. José Antonio Flores Estrada Gerente.

DE "EL PROVEEDOR":

- h) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral
- i) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la ciudad de _____ Estado de _____, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.

- j) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Invitación a cuando menos tres personas CEF/INV04/2021.

DE "LAS PARTES":

- p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" el Servicio de Seguro Vehicular, para operar los Programas de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas de los Animales Terrestres, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional para la prevención y control de la Rabia en Bovinos y especies ganaderas, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas, Influenza Aviar e Inocuidad Pecuaria cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO 1 del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el Servicio Menor y Servicio Mayor Vehicular, objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clave interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"EL COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR" el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los ____ días naturales de la fecha y aceptación del original de la factura, acompañada con la documentación¹ soporte que proceda y _____

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.)).

del acuse de recibo correspondiente contenido: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y factura electrónica (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: compras@cefppegto.org.

Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR", tendrá ____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan que la entrega de la prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "EL COMITÉ", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" dentro de los ____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de ____ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de _____ y concluirá el _____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITE" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITE", "EL PROVEEDOR" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITE" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "EL COMITÉ" reembolsara a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperados en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya ocurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, _____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de Guanajuato; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Celaya, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., EL DÍA ____ DE _____ DE 2021.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR"

SR. JOSE RICARDO ZARAGOZA
MARTINEZ
PRESIDENTE C.E.F.P.P.E.G.A.C.

NOMBRE
C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE
DE LA PERSONA MORAL)

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Invitación, partida y nombre del Participante.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:

I. Servicios:

- a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas (Cobertura amplia).

2.2.3 Segundo Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Económica", número de Invitación, partida y nombre del Participante.

Dicho sobre contendrá:

- I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de la prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Segundo Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.